

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I (Autorizado por resolución N°325 del 10 de junio de 2011)

Santiago, 7 de febrero de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial de Fondo De Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la ley 20.712, en relación al artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, debidamente facultado y en representación de **Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos** (la "Administradora"), sociedad administradora de **Fondo de Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I** (el "Fondo"), vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que con fecha 6 de febrero de 2020, el Fondo, conjuntamente con Patio Comercial SpA ("Patio Comercial"), celebraron en calidad de promitentes compradores, tres contratos de promesa de compraventa para la adquisición, directa o indirecta, de los siguientes activos:

1. 100% de las acciones de la sociedad Administradora e Inmobiliaria Edificios S.A., sociedad arrendataria con opción de compra del Edificio CorpGroup, ubicado en calle Rosario Norte N°660, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2. 100% de las acciones de la sociedad HPV S.A., sociedad arrendataria con opción de compra de los edificios ubicados en Avenida Américo Vespuccio Norte N° 1561 y Avenida Américo Vespuccio Norte N° 1597, ambos de la comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y

3. El inmueble denominado Edificio Vista 360°, ubicado en Avenida Alonso de Córdova N°4580, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

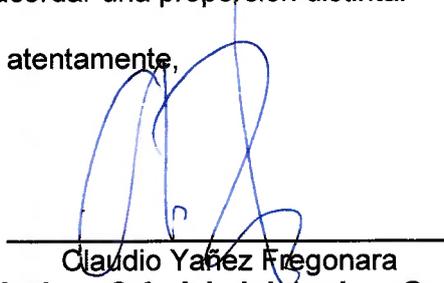
La valorización total de los referidos activos es la cantidad de 4.649.740 Unidades de Fomento, monto que será considerado para determinar el precio final por las acciones y el activo prometidos comprar, de conformidad con los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de promesa.

El Fondo y Patio Comercial, hicieron entrega de un anticipo de precio a los promitentes vendedores, por la cantidad total de 400.000 Unidades de Fomento, en las proporciones de 65% por parte del Fondo y 35% por parte de Patio Comercial.

La celebración de la compraventa definitiva, se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas y contempla asimismo mecanismos de ajuste de precio, como es usual para este tipo de transacciones.

En principio el Fondo adquirirá, directa o indirectamente, según corresponda, el 65% de las acciones y del activo antes señalado, adquiriendo Patio Comercial el 35% restante, aunque las partes podrían acordar una proporción distinta.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Claudio Yañez Fregonara
p. Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos